

TO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Sanidad Animal, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a D. Emilio Manuel MA-TEOS YANES.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de diciembre de 1999.

El Rector,  
GINES M.<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> María Concepción Ayuso Yuste, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión

nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 1 de febrero de 1999 (B.O.E. de 3 de marzo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a D.<sup>a</sup> María Concepción AYUSO YUSTE.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 22 de diciembre de 1999.

El Rector,  
GINES M.<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 13 de enero de 2000, de modificación de la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El apartado 1.c) de la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria regula entre los requisitos de los aspirantes «estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para ca-

da Especialidad». El referido Anexo I establece las Titulaciones requeridas para cada una de las Especialidades. En concreto para la Especialidad de Administración Financiera se ha advertido error en la especificación de las titulaciones requeridas, toda vez que se exigía la Titulación de Diplomado/a en Ciencias Empresariales, cuando es necesario incluir como titulación requerida, además, la de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente. La inclusión en el apartado de titulación requerida, para el acceso a la Especialidad de Administración Financiera, de las ya citadas de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente, responde a la mejor satisfacción de las necesidades de la Administración en orden al cumplimiento de los fines y responde al perfil de los puestos de trabajo a los cuales se exige la citada Especialidad.

La modificación que por medio de la presente Orden se pretende, va a suponer, en orden al respeto del procedimiento selectivo como procedimiento de concurrencia competitiva, la apertura de un plazo para la presentación de instancias para todos aquellos aspi-

rantes a las plazas de la Especialidad de Administración Financiera, que tengan la titulación de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente, salvo los Diplomados en Empresariales, respecto a los cuales ya se inició el plazo de presentación de solicitudes el día siguiente a la publicación de la referida Orden de convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo.

#### DISPONE

PRIMERO.—Incluir, entre las titulaciones requeridas para el acceso a las plazas correspondientes a la Especialidad de Administración Financiera, a las que hace referencia el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Titulaciones de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente.

SEGUNDO.—De conformidad con la Base Tercera de la Orden de

Convocatoria citada en el punto primero, el plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes a las plazas correspondientes a la Especialidad de Administración Financiera que estén en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente, con excepción de los que estén en posesión del título de Diplomado en Empresariales, será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden de modificación en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 13 de enero de 2000.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la comunidad de Regantes del Embalse de Borbollón y Rivera de Gata de Moraleja. (38/99).*

VISTO el Texto del Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes del embalse de Borbollón y Rivera de Gata y Moraleja, con Código Informático 1000562, de ámbito Local, suscrito el 23-8-99, por representantes de la empresa y de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los

Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 09-05-1995); Decreto 76/1995 de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. 03-08-1995); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); D. Luis Revello Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,